



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN ZENÓN – MAGDALENA**

Señor juez,

A su despacho el proceso Ejecutivo Singular de alimentos con Radicado 2020-00006, Informo a usted que el término del traslado para que el ejecutado objetara la liquidación del crédito, presentada por la parte ejecutante, se encuentra vencido. Sírvase proveer.

San Zenón, 15 de octubre de 2021

BRISDITH DÍAZ URUEÑA
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. San Zenón, Magdalena, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021).-

REF: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR LA SEÑORA NOLVIS DELGADO MARTINEZ CONTRA EL SEÑOR JANIER CONTRERAS MÉNDEZ.-

RAD: 47-703-40-89-001-2020-00006-00.-

Estudiada la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, observa este despacho que:

No fue realizada conforme se estableció en el mandamiento de pago.

Que teniendo en cuenta que la cuota alimentaria reportada con el escrito de la demanda (hechos primero y segundo – folios 1 y 2 del expediente digital) se diferencia de la presentada en la liquidación del crédito, cantidad última que NO será tenida en cuenta, toda vez que el mandamiento de pago se libró con la inicialmente señalada, la que se computará a partir del mes de noviembre de 2019.

Así mismo, no se tuvo en cuenta el incremento anual con el índice de precios al consumidor – IPC, tal y como se definió en la diligencia de conciliación celebrada ante Comisaria de Familia el 13 de junio de 2018 – folio 4 del expediente digital.

AÑO	VALOR	INCREMENTO IPC	VALOR INCREMENTO	VALOR CUOTA CON INCREMENTO
2019	120000	3,80%	\$4.560,00	\$124.560,00
2020	124560	1,61%	\$2.005,42	\$126.565,42
2021	126565	0,41%	\$518,92	\$127.083,92

En consecuencia, el despacho debe entrar a modificar la liquidación presentada desde el mes de noviembre de 2019 hasta septiembre de 2021, de la siguiente manera:

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN	TASA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
28,55%	NOVIEMBRE	2019	30	3,57%	\$ 124.560,00	\$ 4.445,24
28,37%	DICIEMBRE	2019	30	3,55%	\$ 124.560,00	\$ 4.417,21
28,16%	ENERO	2020	30	3,52%	\$ 126.565,00	\$ 4.455,09
28,59%	FEBRERO	2020	30	3,57%	\$ 126.565,00	\$ 4.523,12
28,43%	MARZO	2020	30	3,55%	\$ 126.565,00	\$ 4.497,80
28,04%	ABRIL	2020	30	3,51%	\$ 126.565,00	\$ 4.436,10

27,29%	MAYO	2020	30	3,41%	\$ 126.565,00	\$ 4.317,45
27,18%	JUNIO	2020	30	3,40%	\$ 126.565,00	\$ 4.300,05
27,18%	JULIO	2020	30	3,40%	\$ 126.565,00	\$ 4.300,05
27,44%	AGOSTO	2020	30	3,43%	\$ 126.565,00	\$ 4.341,18
27,53%	SEPTIEMBRE	2020	30	3,44%	\$ 126.565,00	\$ 4.355,42
27,14%	OCTUBRE	2020	30	3,39%	\$ 126.565,00	\$ 4.293,72
26,76%	NOVIEMBRE	2020	30	3,35%	\$ 126.565,00	\$ 4.233,60
26,19%	DICIEMBRE	2020	30	3,27%	\$ 126.565,00	\$ 4.143,42
25,98%	ENERO	2021	30	3,25%	\$ 127.084,00	\$ 4.127,05
26,31%	FEBRERO	2021	30	3,29%	\$ 127.084,00	\$ 4.179,48
26,12%	MARZO	2021	30	3,27%	\$ 127.084,00	\$ 4.149,29
25,97%	ABRIL	2021	30	3,25%	\$ 127.084,00	\$ 4.125,46
25,83%	MAYO	2021	30	3,23%	\$ 127.084,00	\$ 4.103,22
25,82%	JUNIO	2021	30	3,23%	\$ 127.084,00	\$ 4.101,64
25,77%	JULIO	2021	30	3,22%	\$ 127.084,00	\$ 4.093,69
25,86%	AGOSTO	2021	30	3,23%	\$ 127.084,00	\$ 4.107,99
25,79%	SEPTIEMBRE	2021	30	3,22%	\$ 127.084,00	\$ 4.096,87
TOTAL INTERESES MORATORIOS MENSUALES					\$ 2.911.656,00	\$ 98.144,13
TOTAL K + INTERESES						\$ 3.009.800,00

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado DISPONE:

ARTICULO ÚNICO: MODIFICAR la liquidación de Crédito efectuada por la parte ejecutada, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído, desde noviembre de 2019 a septiembre de 2020 por la suma de: TRES MILLONES NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS (**\$3.009.800,00**) a cargo del demandado JAINER CONTRERAS MÉNDEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

EL JUEZ,

SERGIO DAVID PARODI CARRILLO

Firmado Por:

Sergio David Parodi Carrillo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

San Zenon - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d755735c06b2f4ec890cd1d291487db3e765c1e61127b61ced5ea04325f4c212

Documento generado en 15/10/2021 11:52:57 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>